

**ACTA DE ADMISIÓN Y CALIFICACION N°048-2025-CS DE OFERTAS
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION LICITACION PUBLICA N°07-2025-
IAFAS EP-CS**

**“ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO MICROSCOPIO
OFTALMOLOGICO PARA EL HOSPITAL DIVISIONARIO I DIVISION DEL
EJERCITO DE PIURA”**



En la ciudad de Lima, siendo el día 06 de mayo de 2025, el Comité de Selección del procedimiento de selección, ha procedido a llevar a cabo la Admisión del procedimiento de selección: Licitación Pública N°07-2025-IAFAS EP-CS, cuyo objeto de convocatoria es la "adquisición de equipos de uso médico microscopio oftalmológico para el Hospital Divisionario I División del Ejército de Piura", conforme a los siguientes fundamentos:

1. ANTECEDENTES:



Con fecha, 29 de abril de 2025, en cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección, se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 (referido a los Documentos de presentación Obligatoria y las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas), del procedimiento de selección y continuar con la admisión de las ofertas, encontrando lo siguiente:

- 1.1 Con Resolución Directoral N° 200-2025 /DE/IAFAS EP del 26 de marzo de 2025 se designó al comité de selección para la conducción del procedimiento de selección por Licitación Pública N°07-2025-IAFAS EP-CS, para la "adquisición de equipos de uso médico microscopio oftalmológico para el Hospital Divisionario I División del Ejército de Piura"
- 1.2 Asimismo, con fecha 14 de abril de 2025, el comité de selección (Presidente: DIANA GUADALUPE FUENTES GUEVARA, Primer Miembro: IVAN NILTON MERINO CHIRA, Segundo Miembro: JORGE LUIS HUARCAYA REVILLA), se reunieron de manera virtual, para dar inicio a la etapa de admisión y calificación de ofertas del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°07-2025-IAFAS EP-CS, cuyo objeto de convocatoria es la "adquisición de equipos de uso médico microscopio oftalmológico para el Hospital Divisionario I División del Ejército de Piura".
- 1.3 Finalmente, con fecha 30 de abril de 2025, el comité de selección realizo la revisión de las ofertas.

2. ADMISIÓN:

2.1 Se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 (verificando los documentos de presentación Obligatoria y las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas), del procedimiento de selección y poder declarar la admisión de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1. Ítem N°01 - MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO

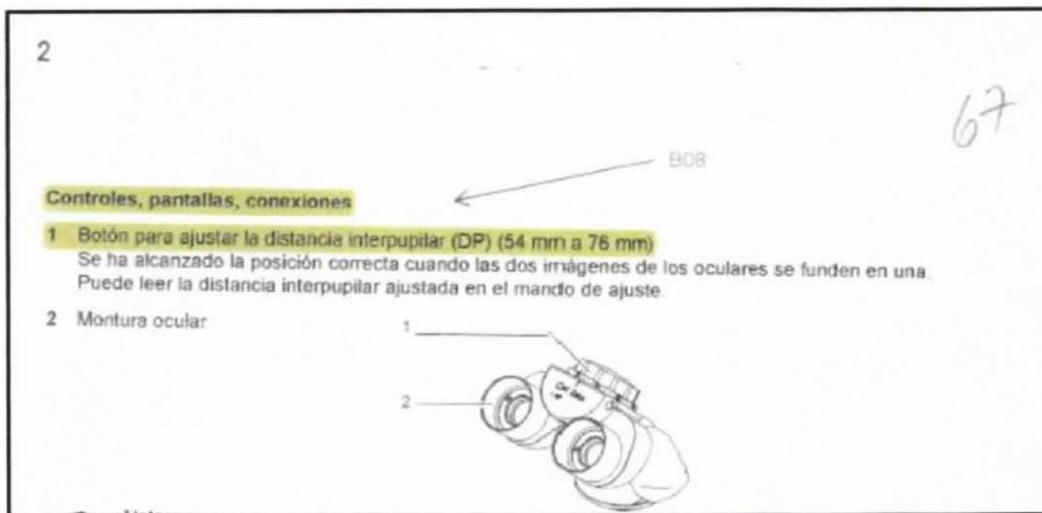
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		IMPORT Y DISTRIBUCIONES GM S.A.C.	SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE*
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g)	Certificado de Seguridad Eléctrica Se deberá presentar el certificado de seguridad eléctrica (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA. Se deberá adjuntar copia de Certificado correspondiente a los siguientes equipos: Microscopio Quirúrgico Oftalmológico. Así mismo, los postores podrán presentar otros estándares o certificados diferentes a los mencionados, dependiendo del país de origen, siempre y cuando éste demuestre fehacientemente que se refiere a la Seguridad Eléctrica del equipamiento ofertado. Para equipamiento de fabricación nacional, el postor deberá presentar una copia del certificado de seguridad eléctrica según la NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de equipamientos médicos eléctricos", emitido por una institución competente. El equipamiento complementario que utilicen energía eléctrica deberá cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta al Hospital Militar I División del Ejército Piura, salvo que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas respectivas.	CUMPLE	CUMPLE
h)	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria vigente Se deberá presentar el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria. Obligatoria vigente, el cual debe comprender al dispositivo médico ofertado. Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el bien ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario/Notificación Sanitaria Obligatoria esté suspendido o cancelado. La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario/Certificado de Registro Sanitario/Notificación Sanitaria Obligatoria, aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual.	CUMPLE	CUMPLE

	<p>Nota 1: La DIGEMID hizo de conocimiento público (05.ENE.2017) que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la Institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.</p> <p>Nota 2: En caso algún producto no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el Listado publicado por la ANM (DIGEMID) vigente, resaltando el número de orden en el que se encuentra el producto ofertado, o Documento* emitido por la ANM (DIGEMID) en atención a la Consulta Técnica realizada por el proveedor.</p> <p>* Este documento no podrá tener una antigüedad mayor a un (01) año.</p>		
i)	<p>Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)</p> <p>Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) expedido por la DIGEMID debiendo figurar la dirección del Almacén dentro de la constancia de funcionamiento de DIGEMID. Para el caso de postores que contraten el servicio de Almacenamiento con un tercero. Podrá estar a nombre de éste, acompañando de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (CBPA vigente).</p>	CUMPLE	CUMPLE
j)	<p>Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)</p> <p>Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), vigente y a nombre del fabricante en el cual debe estar comprendido el equipo médico ofertado.</p> <p>Para dispositivos médicos nacionales: Emitido por la ANM.</p> <p>Para dispositivos médicos importados: Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) del fabricante, vigente. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen, de conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (art. 124, 125, 126 y 127).</p> <p>La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección para dispositivos médicos nacionales e importados.</p> <p>NOTA: Para aquellos productos que no requieran Registro Sanitario, no será necesario el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).</p>	CUMPLE	CUMPLE
k)	<p>Hoja de Presentación del Producto / Sustento de Cumplimiento de las Características Técnicas.</p> <p>Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, los proveedores deberán presentar documentación de sustento folletos, instructivos, manuales, catálogos o similares de fabricante, en original o copias a color, también se empleará una carta de fabricante por característica, hasta un máximo de tres; para sustentar una característica técnica del mismo. No se aceptarán declaraciones juradas, al respecto.</p> <p>Para tal efecto, se deberá presentar como parte de la propuesta, la HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, según el modelo indicado en el ANEXO VI</p> <p>Respecto al sustento gráfico (planos, figuras o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la presente convocatoria, tendrá que esta compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existieran contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas no serán admitidas.</p> <p>Las características que se deben demostrar son las siguientes: A01 al A09; B01 al B10; C01 al C04; D01 al D02</p>	CUMPLE	NO CUMPLE*

l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
ADMISIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDO	NO ADMITIDO

(*) De la revisión integral del postor SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. se puede evidenciar que no cumple con la característica B08 de las especificaciones técnicas, la oferta presentada no cumple con la especificación técnica que requiere una distancia interpupilar: menos de 50 mm - 75 mm o más de acuerdo al siguiente detalle:

B08	DISTANCIA INTERPUPILAR. MENOS DE 50mm - 75mm O MÁS	X	067, La distancia interpupilar típicamente varía entre 54 mm y 74 mm. La solicitud de 50 mm corresponde más a parámetros pediátricos y no resulta necesaria ni usual para cirugías oftalmológicas desarrolladas por adultos
-----	--	---	---



3. EVALUACIÓN DE OFERTA:

3.1 Durante este acto, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, cuyo resultado es el siguiente:

• **Ítem 1: MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO**

N/O	POSTOR	A. PRECIO				PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / Oi			PUNTAJE			
1	IMPORT Y DISTRIBUCIONES GM S.A.C.	597,975.00	70	597,975.00	70	30	100	1

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

4.1 Posteriormente, se procede a la verificación de los requisitos de calificación de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, conforme al orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

• **Ítem 1: MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO**

		1
		IMPORT Y DISTRIBUCIONES GM S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN		HABILITADO
<u>Requisitos:</u> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Se deberá presentar la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico, en caso de corresponder.		CUMPLE
<u>Acreditación:</u> Copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Se deberá presentar la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico, en caso de corresponder.		

<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Un Millón con 00/100 soles (S/ 1,000,000.00) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipo Biomédico en general o Equipo Biomédico de tecnología controlada en general de clase II o superior con registro sanitario.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>HABILITADO</p> <p>CUMPLE</p>
<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>	<p>HABILITADO</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> Debe contar con experiencia mínima de veinticuatro meses (24) meses efectivos como Coordinador y/o Supervisor Inspector instalaciones, en equipos de uso médico para el Ing. biomédico o electrónico y/o afines titulados el cual es jefe responsable de la instalación, funcionamiento, operatividad y capacitación para el Hospital Militar I división del Ejército de Piura.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CALIFICACIÓN DE OFERTAS</p>	<p>HABILITADO</p>

5. CONCLUSION:

El Artículo 76 del Reglamento indica: "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos

de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.”

El Artículo 76 del Reglamento señala: “76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.”

En virtud de ello, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiendo verificado que la oferta del postor calificado se proceda a otorgar la buena pro al postor de la siguiente manera:

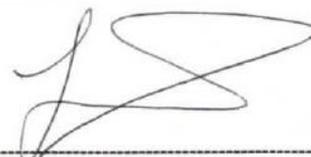
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ESTADO DE OFERTA
1	MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO	
	IMPORT Y DISTRIBUCIONES GM S.A.C.	BUENA PRO

Vistos los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, el comité de selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO del procedimiento de selección para la “adquisición de equipos de uso médico microscopio oftalmológico para el Hospital Divisionario I División del Ejército de Piura”, a los postores:

- ✓ **IMPORT Y DISTRIBUCIONES GM S.A.C.**, con RUC N° 20608567349, con domicilio legal común en AV. LOS EUCALIPTOS NRO. 728 INT. 1 URB. ALTO LOS FICUS LIMA - LIMA - SANTA ANITA, debidamente representado por la Sr. ZARRIA GARCIA GIANCARLO TEDY ARGENZ.

Finalmente se procede a redactar el acta correspondiente, la misma que es leída y aprobada sin observaciones, siendo suscrita por el Comité de selección del procedimiento de selección Licitación Pública N°07-2025-IAFAS EP-CS, cuyo objeto de convocatoria es la “adquisición de equipos de uso médico microscopio oftalmológico para el Hospital Divisionario I División del Ejército de Piura”.

Es todo lo que tiene en mención este comité de selección.



JORGE LUIS HUARCAYA REVILLA
MY EP
TITULAR MIEMBRO 2
LP N°07-2025-IAFAS EP



IVAN NILTON MERINO CHIRA
CRL EP
TITULAR MIEMBRO 1
LP N°07-2025-IAFAS EP



DIANA G. FUENTES GUEVARA
CAP EP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN
LP N°07-2025-IAFAS EP

